

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el curador designado, arrió correo electrónico aceptando el cargo. A Despacho para que provea. Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05 001 31 03 006 – 2021- 00260- 00
Proceso	Verbal
Demandante	Martaided Gaviria Restrepo
Demandada	Angela Arango de restrepo y otros
Inter#. 454	Incorpora aceptación – requiere demandante realice notificación

Se incorpora al expediente, el memorial mediante el cual el Dr. **ANDRES STIVEN GOMEZ PARRA**, acepta el cargo de curador ad-litem para el cual fue designado en este proceso, mediante auto del cuatro (4) de marzo de 2022.

Por lo anterior, se **requiere a la parte demandante**, para que notifique el auto que admitió la demanda al curador ad-litem de la señora Angela Arango de Restrepo, de los herederos determinados e indeterminados del señor Álvaro de Jesús Restrepo Arango, junto con los posibles interesados en el presente trámite de pertenencia, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, al correo electrónico: notificaciones@territoriolegal.com, enviando por el mismo medio los anexos respectivos, y allegará prueba de tal trámite al juzgado.

Para el cumplimiento de la carga procesal impuesta en el párrafo anterior, se le concede el término de treinta (30) días hábiles, siguientes a la ejecutoria del presente auto, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **18/03/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **045**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO